



DECRETO ALCALDICIO N° 14221

AUTORIZA ADJUDICACION DIRECTA QUE INDICA.

REQUINOA,

14 JUL 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 101 de fecha 13.07.2021 del Departamento de Comunicaciones, mediante el cual solicita autorizar adjudicación a través del Portal mercado Publico vía trato directo de acuerdo al art. 8 Ley de Compras N° 19.886, art. 10 N° 7 n. Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la Protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo. La contratación de Banquetería para beneficiarios que asistirán a la Ceremonia de Entrega de Escrituras de los comités Villa Bonczon y Villa Canadá.

El Decreto Alcaldicio N°2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que modifica Presupuesto Municipal año 2021.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 1980 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público, a Ramírez Llanos SPA Rut 77.750.718-6 Banquetería para beneficiarios que asistirán a la Ceremonia de entrega de Escrituras de los comités Villa Bonczon y Villa Canadá, por un monto de \$ 300.000 IVA incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos, Actividades Municipales, Inauguración de Proyectos del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VELARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE